BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES PARA LA NAVIDAD 2026 DEL DISTRITO TRIANA

El Distrito Triana convoca para la próxima Navidad del 2026, el "CONCURSO DE BELENES" estableciendo las siguientes bases:

PRIMERA.- CATEGORIAS.- Se establecen las siguientes categorías:

1. Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades.
2. Nacimientos familiares.

SEGUNDA.- Podrán participar en el concurso todos nacimientos realizados en las entidades, colegios y particulares que se instalen en el Distrito Triana.

TERCERA.- El jurado puntuará con especial atención la estética, composición, paisajes e iluminación del belén presentado. Si ninguno de los nacimientos alcanza un mínimo de calidad, el órgano competente podrá declarar desierto el concurso.

CUARTA.- El concurso será fallado por un jurado presidido por el Delegado del Distrito Triana o persona en quien delegue. Estará compuesto por un número máximo de 5 miembros nombrados por el Delegado entre personas de reconocido prestigio en la materia.

QUINTA.- El plazo de inscripción se abrirá el día 1 de diciembre y terminará el día 13 de diciembre. La inscripción podrá realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla. Una vez cumplimentada la solicitud y presentada electrónicamente, se enviará copia de la misma al correo distrito.triana@sevilla.org En el caso de personas físicas, la solicitud podrá presentarse, previa solicitud de cita, en el registro sito en la calle San Jacinto nº 33 de Sevilla en horario de 08:30 h a 15:00 h de lunes a viernes y de 17.00 a 20.30 de lunes a jueves.

SEXTA.- Los participantes deberán indicar en el boletín de inscripción de manera precisa su nombre, dirección y número de teléfono, acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con el mismo, dirección del establecimiento a concursar, si corresponde, y la categoría a la que pertenece de las dos descritas (entidades o familias), NIF del Titular o Representante o CIF si se trata de una entidad.

SEPTIMA.-Los belenes presentados serán visitados por el jurado a partir del 21 de diciembre. Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

OCTAVA.- Premios:

Categoría A: Nacimientos instalados por Hermandades, Iglesias, Parroquias y Entidades
- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

Categoría B: Nacimientos familiares:
- 1º Premio: 100 €
- 2º Premio: Placa cerámica de 20x30 cm

NOVENA.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.